13-26/OICC-000003. Informe de fiscalización de cumplimiento de la contratación pública y de la gestión de personal de la Agencia Digital de Andalucía (ADA)

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes, señorías.

Comenzamos esta nueva sesión de la Comisión de inteligencia artificial y Desarrollo Digital, con la primera parte de la jornada, que es, como ustedes ya saben, la comparecencia del señor Cardenete para traernos el informe de la Cámara de Cuentas, seguida de la proposición no de ley. Después tomaremos un descanso para comer, y a las tres y media —como ya están todos ustedes informados— volvemos a la carga con la segunda parte, con las comparecencias.

Comenzamos, pues, con el informe de fiscalización de cumplimiento de la contratación pública y de la gestión de personal de la Agencia Digital de Andalucía, presentado por la Cámara de Cuentas de Andalucía, el informe 2025, si no me equivoco. Como saben, el señor Cardenete tendrá 20 minutos de primera exposición. Para los grupos parlamentarios son cinco minutos de primera y única exposición. Y cierra el señor Cardenete con otros cinco minutos, cierra el debate de esa forma.

Así que ya puede comenzar. Tiene usted la palabra, señor Cardenete.

Muchas gracias

El señor CARDENETE FLORES, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora letrada, miembros de la Mesa. Bueno, lo primero es felicitar a sus señorías parlamentarios y parlamentarias, a los que repiten y a las caras nuevas que veo que se incorporan. Así que, bueno, los que no me conocen pues ya me irán conociendo. Y, bueno, efectivamente, las comparecencias de la Cámara de Cuentas suelen ser arduas y a veces difícilmente digeribles por la información que se traslada, pero intento siempre hacerlo lo más accesible para que podamos establecer después ese debate.

Y anticipo ya, como suelo hacer en todas las comisiones, si hubiera algo que no quedara suficientemente claro, porque en este momento sobre la marcha no tengo la capacidad de dar una respuesta concreta, siempre queda la posibilidad de que podamos emplazar a los señores parlamentarios y parlamentarias para una aclaración posterior. Uno intenta llevarlo todo controlado, pero son muchos informes, muchos datos y a veces se escapa.

Lo segundo que voy a decir es que me han asignado 20 minutos, pero se me había dicho que eran quince, con lo cual voy a hablar menos. Lo digo porque es mejor para todos. Simplemente que acortaré un poco la intervención.

Bueno, efectivamente, seis meses después vuelvo a comparecer en el Parlamento, debido al parón electoral. Esto es quejarme un poco —y aquí tengo una de las letradas—, tenemos más de 60 informes pendientes de evacuar.

CVE: DSCA_13_038

En este caso, presentamos el informe de gestión, tanto en contratación pública y gestión del personal, del ejercicio 2023, de la Agencia Digital de Andalucía. Es un informe de los recientes. De hecho, se aprobó poco antes de culminar la legislatura anterior, el 25 de febrero del 2026. Como he dicho, corresponde al año 2023. Para aquellos que son nuevos y nuevas, siempre observarán un decalaje en nuestros informes, porque nosotros somos órgano de control externo, *ex post*, es decir, después de haber realizado la política, la subvención, la ayuda o el análisis pertinente. No somos como la Intervención General, que evalúa antes de que se produzca la subvención, la transferencia o la política específica.

En este caso, la Agencia Digital de Andalucía se configura como agencia administrativa, prevista en el artículo 54.2.*a*) de la Ley de 2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Se crea mediante una disposición adicional, la vigesimosegunda, en la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2021. Esta agencia integra todos los servicios de tecnología de la información y comunicaciones y gobierno abierto de la Administración de la Junta de Andalucía, y da respuesta a las necesidades específicas de las consejerías y agencias, y a su vez permite desarrollar las actuaciones de transformación digital en toda la organización. El funcionamiento efectivo —y es algo que veremos en el informe, porque el informe se hace todavía creándose como tal la propia agencia— se inicia con la entrada en vigor del Decreto 18/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban sus estatutos, quedando adscrita a la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, con sedes en Málaga y Sevilla.

Objetivo del informe: emitir una opinión de cumplimiento. También seguiré esta labor pedagógica, es uno de los tipos de fiscalizaciones que tenemos. Tenemos una fiscalización de tipo operativa, de tipo de legalidad. Irán viendo durante las sesiones los diferentes tipos de informes que podemos hacer. En este caso, es de cumplimiento de normativa, es decir, de legalidad, aplicable a la agencia tanto en relación con la contratación de bienes y servicios como en la selección y gestión del personal.

Voy al primer bloque, al bloque de contratación. Se han comprobado las diversas fases de tramitación de los diversos expedientes —preparación, selección del contratista, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción del contrato—, y hemos visto que se ha realizado de forma adecuada. El análisis incluye también los convenios de colaboración, así como los encargos a medios propios, como Sandetel —que después pasaré a explicar—. Dado que la agencia no contaba inicialmente con un secretario general que debía actuar como órgano de contratación de dichas direcciones generales, se suscribieron acuerdos con las Consejerías de Presidencia, Administración Pública e Interior y la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, para que los servicios de contratación fueran asumidos mediante dicha función. Durante este periodo transitorio, hasta la creación de la secretaría general, con fecha 1 de enero del 2022, la ADA también se convierte en responsable de todos los expedientes TIC que se celebraron por parte de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales, una vez adjudicada la dirección funcional del contrato.

En una segunda fase, correspondiente ya al ejercicio 2023 —el objeto de estudio de este informe—, se llevó a cabo la integración administrativa de los contratos TIC de seis consejerías —cito el nombre corto, para no alargarme—, Consejerías de Presidencia, de Universidad, Inclusión Social, Turismo, Industria y, por último, la de Empleo. Dicha integración se hizo efectiva con los presupuestos del año ya 2024, con

cve: DSCA_13_038

la excepción de un contrato de la Consejería de Universidades, que fue traspasado a la ADA mediante una modificación presupuestaria ya en el ejercicio 2023.

Con respecto a la contratación, son 41 los contratos analizados, 20 no menores y 21 menores, por un importe de más de cien millones de euros. También paso a explicar que cuando se hace una fiscalización, evidentemente, la muestra no es el total de la masa a analizar, sería absolutamente imposible de abarcar. Siempre se hace una muestra estratificada para intentar analizar el total. En el área de gestión de personal se ha incidido, especialmente, en verificar la corrección del proceso de integración del personal de otros entes y en el cumplimiento de los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público, así como en las retribuciones, gestión de recursos humanos y adecuación del perfil técnico a la plaza ocupada.

A fecha de fin del año, 31 de diciembre del 2023, la plantilla de la agencia estaba formada por 1.011 personas. En lo relativo a personal, a partir del inicio del funcionamiento efectivo de la agencia y hasta la aprobación de la RPT, en julio del 2022, la gestión administrativa y de retribución del personal de la agencia se realizó por parte de la consejería o entidad para la que estuvieran adscritos los funcionarios en el año 2020, con cargo a los créditos de la agencia. La integración real del personal funcionario TIC a la ADA se produce ya en el año 2021. En cuanto al laboral —es decir, el no funcionario—, se establece una disposición adicional, la vigesimosegunda, según la cual se integraron en la agencia manteniendo las condiciones de su entidad de origen. Recordamos que ADA se crea asumiendo de diversas agencias y consejerías todo el personal, como decíamos, TIC.

La Cámara de Cuentas ha emitido una opinión de cumplimiento con salvedades, que ahora pasaré a explicar, tanto en el área de la parte de contratación como en la parte de personal.

De forma resumida, tienen el informe íntegro, paso a dar los grandes titulares. En cuanto al cumplimiento de legalidad, en relación con la contratación menor, que eran esos 20 expedientes, hay que decir que no existía una planificación todavía de contratación, de forma que, de forma anticipada, se pudieran establecer dichos contratos menores. Hay uno donde hay una justificación genérica y hay nueve de los veinte donde se hace la justificación demasiado genérica. En un expediente, por poner un ejemplo, no se especifica dónde están ubicados los servidores, que en el caso de este tipo de contratos es importante.

Con respecto a la fase de adjudicación y formalización de contratos, por ejemplo, en cinco expedientes no se había publicado en el perfil de contratante en el plazo previsto, aunque se termina publicando; y en cuatro de ellos se incumple una norma, que puede resultar un poco chocante, pero que tiene que estar publicado en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Como ven, y siempre lo insistiré en mis comparecencias, intentamos ver aquellas cosas que tienen que ser mejoradas para que la trazabilidad sea completa.

En tres expedientes, por ejemplo, se superaron los dos meses para la adjudicación del contrato. Y, con respecto a la fase de ejecución, hay un expediente donde el preaviso no se realizó en tiempo. Y algunas cuestiones más.

Por lo que se refiere a la contratación menor de esos 21 expedientes, en tres no se hizo la motivación necesaria y en 18, por ejemplo, no se hizo lo que siempre recomendamos, que haya tres ofertas. Sabemos que en los contratos menores no es necesario, pero, si se pueden hacer, mejor. Eso es lo eter-

CVE: DSCA_13_038

no en los contratos menores. Se piden las tres ofertas o no se pidan, se puede hacer sin tres, pero, en este caso no se hacía y recomendamos que se pueda hacer.

En tres contratos de patrocinio no consta la documentación acreditativa de la adecuación del precio, así como la cuantificación económica del retorno, algo muy típico en los contratos específicamente de patrocinio. Y hay cuatro expedientes donde se contrata a la misma empresa que venía desarrollando el servicio.

Con respecto a los medios propios, en este caso a Sandetel, hay una adjudicación por parte de la agencia, justificando, por razones de eficiencia económica y seguridad pública, pero es verdad que podían haberse incorporado estudios comparativos para dar, digamos, dar por buena esa elección.

En cuanto al tema de personal, en relación a las retribuciones complementarias, la asignación de la productividad del alto cargo se materializa mediante una cuantía fija, exenta de evaluación de desempeño, práctica que debería ser conveniente en este tipo de complementos.

Con respecto a la gestión administrativa del personal, de los 30 expedientes analizados se han detectado algunos errores, como temas de documentación, contenido establecido en normativa y algunas deficiencias en la tramitación. Finalmente, citando alguna de las salvedades, pasamos a lo realmente, como siempre decimos, a lo importante, que son las recomendaciones.

En primer lugar, en materia de contratación se recomienda justificar adecuadamente el importe de los contratos de patrocinio, mediante informes que evalúen el retorno de la inversión y que documenten las obligaciones asumidas por ambas partes, así como medir el impacto de las actuaciones realizadas, para comprobar la validez de las estimaciones iniciales y mejora de futuras contrataciones. Asimismo, debido al heterogéneo objeto de los encargos a Sandetel, se deberían establecer criterios más homogéneos a la hora de acudir a esa figura.

Y, con respecto a la gestión del personal, se recomienda establecer un manual de funciones, algo lógico, cuando nace una RPT, que se haga solamente la RPT, pero es verdad que en muchas ocasiones es recomendable elaborar la RPT y el manual de funciones a la vez, para que toda la fotografía de la entidad quede perfeccionada, donde se establezcan, como digo, las competencias asumidas de cada perfil técnico, con el fin de evitar prestaciones de servicios inicialmente no laborables, lo laborable derive de facto de relaciones laborales para la asunción continua de funciones propias de la agencia.

De tal forma que con este resumen quedaría, por mi parte, terminada esta primera intervención y le cedo de nuevo la palabra, lógicamente, al señor presidente.

Muchas gracias.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Cardenete.

Pues damos comienzo a los grupos parlamentarios, de menor a mayor.

En este caso, como veo que ni Adelante ni Por Andalucía se encuentran presentes, pues va a tener la palabra..., un segundito, que pongo esto a cero..., la señora Villarejo, por parte del Partido... No, no, perdón, la señora Eiberle por Vox.

Así que tiene la palabra, señora Eiberle.

cve: DSCA_13_038

La señora EIBERLE SÁNCHEZ DE TOCA

—Muchas gracias, señor presidente.

Señor Cardenete, quiero comenzar agradeciendo a la Cámara de Cuentas el trabajo realizado, especialmente, y la labor de fiscalización que desarrolla.

Porque el control externo debe entenderse como lo que es, una herramienta para mejorar la Administración. Y, para quienes tenemos responsabilidad de Gobierno, que el Parlamento pueda disponer de una fiscalización rigurosa sobre cómo se gestionan los recursos públicos, es una garantía y también una responsabilidad.

El informe que hoy analizamos aborda cuestiones especialmente relevantes para esta comisión, porque estamos hablando de ámbitos que van a tener cada vez más peso en la Administración andaluza, como son la contratación, la digitalización, los sistemas de información, la capacidad interna de la Administración y, cada vez más, la inteligencia artificial.

Y creo que, precisamente ahí, está una de las claves que debemos extraer de este informe. La transformación digital de la Administración no puede consistir, simplemente, en incorporar tecnología, como lo decimos de forma constante. Tenemos que preguntarnos para qué se contrata, cómo se contrata, cómo se ejecuta y, sobre todo, qué resultados obtenemos. Porque medir resultados es parte de gobernar. Podemos tener una Administración completamente digitalizada y, sin embargo, seguir teniendo procedimientos lentos, complejos o innecesarios.

Por eso, desde nuestra posición de Gobierno, desde Vox, creemos que la contratación pública debe garantizar tres cosas: planificación, concurrencia y control de la ejecución. Tenemos que evitar dependencias innecesarias de determinados proveedores tecnológicos y garantizar que la Administración conserve, dentro de su propia estructura, el conocimiento suficiente para saber qué se está contratando, para poder supervisarlo y para poder evaluar si aquello que se contrató está cumpliendo realmente su finalidad.

Y esto nos lleva, directamente, a otro elemento fundamental: nuestros empleados públicos. La transformación digital no puede descansar exclusivamente en empresas externas. Necesitamos una Administración con empleados públicos formados, con capacidades digitales y con conocimiento suficiente para controlar los sistemas que utiliza. Porque el funcionario es el eje de la transformación administrativa, es quien tiene la capacidad de hacer posible esa transformación. Y aquí tenemos por delante un reto enorme con la inteligencia artificial. La inteligencia artificial va a permitir mejorar procedimientos, automatizar tareas, reducir tiempos y liberar a nuestros empleados públicos de trabajos repetitivos y constantes, para que se puedan dedicar a lo que realmente es importante: a la atención de los andaluces. Pero también va a introducir nuevos riesgos, riesgos relacionados con los datos, con la seguridad, con los algoritmos, con la contratación y con la adaptación de los propios funcionarios a este sistema. Y por eso creo que la fiscalización del futuro tendrá que ir un paso más allá. No bastará con saber cuánto ha costado una determinada tecnología, tendremos que saber qué hemos conseguido con ella, cuánto se ha ahorrado, cuántos errores ha evitado y cuántos procesos se han simplificado. Y, sobre todo, si ha conseguido algo para nosotros que es fundamental: facilitarles la vida a los andaluces. Porque ese tiene que ser el verdadero indicador de cualquier proceso de modernización administrativa: facilitarles la vida a los

cve: DSCA_13_038

andaluces. No queremos una Administración simplemente más tecnológica, queremos una que funcione mejor y que la inteligencia artificial y la digitalización sean herramientas útiles. Y con la nueva Consejería de inteligencia artificial y Desarrollo Digital creo que tenemos la gran oportunidad de hacerlo posible.

Esta consejería tiene, precisamente, entre sus grandes retos conseguir que la digitalización vaya acompañada de simplificación, racionalización y eficiencia, y es especialmente relevante por su carácter transversal para el resto de consejerías.

Porque con digitalizar un procedimiento que ya era innecesariamente complejo no se trata de transformar la Administración, es pasar de papel a pantalla y digitalizar el problema.

Y aquí quiero terminar poniendo algo en valor, que considero especialmente importante. Las recomendaciones de la Cámara de Cuentas no pueden quedarse simplemente en un documento para pasar esta comisión: tienen que servir para corregir aquello que haya que corregir y mejorar aquello que se pueda mejorar. Y ahí tenemos que asumir nuestra responsabilidad como Parlamento y también como Gobierno. Desde Vox, como parte del Gobierno, vamos a ejercer nuestra responsabilidad desde esa posición, impulsando, colaborando y haciendo seguimiento. Porque gobernar también consiste en evaluar, para que cada euro público esté mejor gestionado, cada contratación tenga una finalidad clara, cada tecnología aporte resultados y que, al final, los andaluces noten el cambio.

Muchas gracias.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Eiberle.

Por el Partido Socialista, tiene la palabra la señora Villarejo.

La señora VILLAREJO GIL

—Muchas gracias, presidente.

En primer lugar, quiero agradecer a la Cámara de Cuentas, y a Manuel Cardenete, que estén hoy aquí. Y también por el trabajo que han realizado, especialmente en la elaboración de este informe de la Agencia Digital de Andalucía.

Antes de entrar en sus conclusiones, que son bastante importantes, y creo que debemos analizarlas, merece la pena poner en valor la función que desempeña esta Cámara de Cuentas. El control de los recursos públicos es una pieza esencial en cualquier Administración democrática, como es en la que nos encontramos. Porque en cada presupuesto, en cada contrato y en cada euro gestionado hay recursos que pertenecen a los andaluces y a las andaluzas. Por eso necesitamos instituciones independientes como esta, de control, que fiscalicen la actuación de la Administración, que detecten aquello que no se está haciendo correctamente y que formulen las recomendaciones para poder mejorarlas.

Y no es una fiscalización menor esta que hoy traemos aquí. La Agencia Digital de Andalucía tiene encomendadas funciones fundamentales no solo para el presente, sino también para el futuro de esta

cve: DSCA_13_038

Administración. Las tecnologías de la información, las telecomunicaciones, la ciberseguridad, gobiernos abiertos y transformación digital, que es algo que lo tenemos ya, a la orden del día.

Precisamente por estas funciones que estoy hablando, debemos prestar especial atención a las conclusiones que se sacan en esta Cámara de Cuentas. El informe señala deficiencias e incumplimientos concretos que no podemos pasar por alto: falta de planificación, problemas en determinados contratos menores, incumplimientos en materia de publicidad, fraccionamiento de contratos, deficiencia en algunos encargos a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de Comunicaciones y cuestiones relacionadas con la gestión del personal.

Espero que el Gobierno ya tenga un análisis de lo que ha ocurrido, tenga las medidas adoptadas para corregirlo y, sobre todo, que haya puesto garantías para que estas soluciones, pues, no vuelvan a repetirse, porque los datos de este informe son importantes de decirlos —ya el señor Cardenete ha dicho algunos—. Y es que la Cámara de Cuentas analizó 41 contratos, por un importe de más de cien millones de euros —fijaros si es importante este informe—: 20 contratos no menores y 21 menores. Es decir, no estamos ante una cuestión meramente burocrática o administrativa; estamos hablando de una cantidad muy importante de recursos públicos. Y entre esos contratos aparecen cuestiones importantes, como que, de 6 de cada 20 contratos no menores analizados, se utilizó una tramitación de urgencia. Es decir, un 30 % de los contratos que se hacen aquí se hacen de urgencia. La Cámara considera que esta situación estaba relacionada con una falta de planificación, llegando a señalar que, en determinados casos, la urgencia se produjo porque no se había iniciado a tiempo una licitación. Cuidado con esto.

También encontramos que 5 de los 20 contratos analizados incumplieron los plazos de publicación de la adjudicación y formalización del perfil del contratante. Y cuando entramos en la contratación menor, los datos todavía son más concretos. En 11 de 21 expedientes no costaban la justificación de la adjudicación de la persona contratante. Y 18 de los 21 no tenían las tres ofertas.

Además, la Cámara detecta fraccionamientos de contratos. En determinados supuestos, se realizaron contratos con el mismo objeto, considerando conjuntamente que habrían superado lo que es un contrato menor. Sabéis que esto, evidentemente, no se puede llegar a realizar. Pero, además, la propia Cámara de Cuentas recomienda algo que resulta especialmente llamativo, tratándose precisamente de una agencia digital. Y es que aconseja mejorar y digitalizar los expedientes de personal y disponer de información actualizada en tiempo real, que pueda compararse con el sistema de información de los recursos humanos de la Junta.

Y llegando aquí, nos hacemos varias preguntas. ¿Se ha corregido algo desde 2023 en la Junta de Andalucía? ¿Qué recomendaciones de la Cámara de Cuentas ya se han aplicado? ¿Cuáles siguen pendientes y qué plazos tiene la Junta para poder llevarlas a cabo? Son preguntas que habría que hacerle al Gobierno, porque creo que es importante que la gestión que se haga, se haga bien. Porque fiscalizar no sirve únicamente para señalar lo que se hizo mal; sirve, sobre todo, para aprender de ello, para corregirlo y evitar que esto vuelva a suceder. Espero que con este informe tan completo que ha realizado la Cámara de Cuentas, a quien agradezco de nuevo su trabajo, la Junta tome nota y comience a hacer las cosas bien, que ya es hora.

cve: DSCA_13_038

La señora ROSA CRESPO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría.

Para el turno del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Fuentes.

La señora FUENTES PÉREZ

—Gracias, presidenta.

Señor Cardenete, bienvenido de nuevo al Parlamento.

Hoy hablamos de digitalización de la Administración. Y lo primero que tenemos que recordarles a los andaluces es de dónde venimos, cuál era la experiencia que tenía un ciudadano andaluz antes de que llegara el Gobierno de Juanma Moreno a la Administración. Existían procedimientos que aparentemente eran digitales, porque el ciudadano rellenaba desde su casa, desde su ordenador, un formulario. Pero después, señoría, ese documento iba pasando, se imprimía, iba pasando de mesa en mesa, de despacho de funcionario en funcionario. O fíjense, un ejemplo, lo que ocurría con la valoración, los procedimientos de valoración de la dependencia, que se recogía la documentación en papel, y luego se pasaba de un ordenador a otro ordenador en varias veces. Eso es de dónde venimos. Convengan conmigo que hacía falta una digitalización en la Administración. Y el covid aceleró mucho esos cambios, demostrándose hasta qué punto necesitábamos una Administración capaz de responder de otra manera a los retos que nos supuso.

[*Rumores*.]

La señora ROSA CRESPO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Un momentito, señora Fuentes.

Guarden silencio, por favor.

La señora FUENTES PÉREZ

—Presidenta, por favor.

Hicimos de la necesidad virtud; este Gobierno hizo de la necesidad virtud. Y no se quedó solo este Gobierno en solucionar la emergencia, sino que vio la oportunidad de ordenar los sistemas de digitalización, y se creó la Agencia Digital de Andalucía. Y desde entonces el Gobierno de Juanma Moreno ha hecho una apuesta muy importante por la digitalización. Fíjense: desde el 2022 al 2026 se van a invertir 1.427 millones de euros en digitalización. La economía digital ya representa en Andalucía el 17,2 del PIB andaluz, y más de 140.000 profesionales están trabajando en el sector tecnológico. Son cifras importantísimas. Y esa..., hay que defender —y creo que es nuestra función—, defender lo que ya se ha hecho. Pero defender lo que se ha hecho no significa decir que no hay que mejorar y que no hay que tomar las recomendaciones que hoy nos ha pasado el presidente de la Cámara de Cuentas. Y esa es precisamente la misión de la Cámara de Cuentas: fiscalizar y controlar el funcionamiento.

cve: DSCA_13_038

Se ha fiscalizado el trabajo de la agencia correspondiente al 2023 y se han señalado cuestiones, por supuesto, que hay que mejorar. Se habla de mejorar la planificación de un ente que estaba recién creado, de mejorar la documentación de contratos, evaluar adecuadamente los patrocinios, servicios prestados..., en fin. En definitiva, una serie de recomendaciones, que muchas de ellas ya se han corregido y que otras se está trabajando para corregirlas. Hay que atender, por supuesto, estas recomendaciones; hay que corregir —y se está corrigiendo, como digo, lo que se ha hecho..., corregido durante estos años—. Y hay que seguir con las mejoras, que se apliquen, porque eso también es buena gestión, señorías. No tendría ningún sentido defender una Administración más eficiente y, al mismo tiempo, pues no ser exigentes con el funcionamiento de la propia agencia encargada de impulsar esa transformación.

Pero no podemos perder de vista lo que se está haciendo. Al ciudadano le importa bastante poco cómo se llame la aplicación que lleva el personal, lo que le importa es que..., no tener que presentar tres veces el mismo documento. Le importa que la Administración no le pida el documento, la información que ya tiene. Y le importa recibir una respuesta rápida. Eso es la digitalización de verdad, y no, no, simplemente, como estaba ocurriendo en Andalucía, utilizar las pantallas del ordenador para luego imprimir en papel y pasar, como digo, de despacho en despacho de funcionarios. Porque eso ralentiza los procedimientos, hace que los funcionarios públicos tengan que dedicarle más tiempo y, sobre todo, complica la vida de los ciudadanos andaluces.

Por tanto, como conclusión, este Gobierno atiende perfectamente las recomendaciones de la Cámara de Cuentas; no incumple la legalidad en ningún asunto, y está trabajando —ya viene trabajando desde el 2023— en mejorar algunas de las recomendaciones que le hace la Cámara de Cuentas.

Muchas gracias.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Pues, señor presidente de la Cámara de Cuentas, tiene la palabra. Cierra el debate con cinco minutos.

El señor CARDENETE FLORES, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, muchísimas gracias a todas las intervenciones. Antes de aterrizar en algunos comentarios concretos, agradecer, sobre todo porque se ha repetido por parte del papel de la Cámara. Y nada me hace sentir más orgulloso del trabajo de los 120 funcionarios que trabajamos justo aquí al lado, y que intentamos sacar adelante la fiscalización de más de 65.000 millones de euros, que es lo que entra, aproximadamente, como dinero público en Andalucía.

Para seguir esta labor, me van a permitir que esta labor pedagógica va conmigo y va con mi persona y no puedo casi evitarla. Reiterar que el informe es de legalidad; es un informe de fiscalización de legalidad, no operativa. Ya traeremos, seguramente, otros tipos de informe de tipo operativo. Por lo tanto, aquí lo que se intentaba analizar era si se estaba cumpliendo la legalidad a nivel normativo en cualquie-

CVE: DSCA_13_038

ra de las actuaciones que hemos comentado; no si se estaba haciendo bien, mal, si se había que hacerlo. No, si se era legal o no legal a la hora de los trámites.

En segundo lugar, también señalar que, aunque el alcance temporal ha sido del año 2023, que es una agencia que está naciendo, la Agencia Digital de Andalucía, como agencia administrativa, ya conforma parte también del objeto por parte de la fiscalización de la llamada cuenta general de toda la Junta de Andalucía, y ya está incluida en el año 2024 y también en el año 2025. En el momento en que se pueda presentar la cuenta general del año 2025, que tenga..., no sé si incluso la semana que viene podré defenderla, ya aparece una fiscalización de cuentas, financiera, contable, del funcionamiento de la agencia, y sus señorías podrán disponer también de ella.

Para, digamos, afinar algunos de los comentarios concretos con respecto a la intervención de la señora Eiberle, coincido totalmente. Y precisamente este fin de semana, en el programa *Parlamento,* que hace nuestra radiotelevisión andaluza, por un informe que no tiene nada que ver, insistía en algo parecido que ha dicho su señoría: lo interesante de estos informes es priorizar, impulsar y reformular. Es decir, aquí lo que tenemos que intentar es aprender qué ha salido mal, para repensarlo y que salga bien de cara a futuro.

Este tipo de informes son de los que, en alguna comparecencia mía en el pasado, he trasladado a sus señorías —que, de momento, no se me ha hecho mucho caso, pero algún día calará— que vuelva a ser solicitado por sus señorías en un plazo intermedio, para ver efectivamente qué resultado o recorrido se ha tenido, porque nuestros informes, salvo lo que es el análisis de cuentas, que sí es recurrente, porque forman parte de la cuenta general, hay muchos informes como operativos, de fiscalidad o de legalidad, que se hacen en un momento puntual. Es una fotografía fija, no sabemos la evolución que ha tenido. Yo creo que es muy interesante en muchas ocasiones, instituciones que son de gran envergadura, revisar para ver cómo se sigue avanzando.

Todos nuestros informes —y termino con esto— llevan recomendaciones, todos. No solamente este de legalidad. Todos. Y, de hecho, verán que es donde yo más me centro, porque lo que intentamos —y siempre lo digo— es no ser los hombres de negro y poner el dedo en la llaga, sino ver qué cosas son mejorables para intentar que en el futuro no vuelva a ocurrir. Porque es importante tener en cuenta que una cosa son las salvedades y otra son aquellos incumplimientos —y enlazo un poco con la intervención ya de la señora Villarejo— que tienen responsabilidad contable. La Cámara de Cuentas actúa de muy buena fe, analizando todo lo que se puede hacer en todas las fiscalizaciones posibles, pero no tenemos una capacidad de sanción. La única capacidad de sanción que tenemos es si en alguno de nuestros informes se detecta —que no es el caso del que traemos aquí— una responsabilidad contable, como todos los informes van al Tribunal de Cuentas del Reino de España, ellos que tienen una sala, una jurisdicción para poder implementar, sí evacúan un informe que puede ir a la Fiscalía y tiene su proceso jurídico. No es el caso de este informe donde no había, por supuesto, nada atinente a responsabilidad contable.

Pero siempre intentamos que se nos haga caso, pero es que no podemos hacer más. Y para eso casi, en esta primera comisión, que estamos aquí juntos sus señorías y yo mismo, pido el apoyo o la ayuda de los parlamentarios para que esto tenga su recorrido. Porque, si no, mi equipo y mis funcionarios y yo mismo predicamos en el desierto. No vamos a ningún lado con el trabajón —perdón la expresión poco

cve: DSCA_13_038

formal— que tiene cualquiera de nuestros informes. Reitero también el agradecimiento y la importancia de la Cámara.

Y finalmente, con la señora Fuentes, efectivamente, coincidimos en que este tipo de documentos tienen que servir de base para seguir mejorando de cara al futuro. Insistimos, se analizó la ADA muy prontito, muy en sus primeros pasos. Sería interesante ver, no sé si para el año que viene o para el siguiente, cuando hagamos el plan de actuación del año 2027, si sus señorías tienen a bien que incorporemos una revisión de esta tarea de la ADA en la parte de legalidad o una operativa, o ver cómo ha ido funcionando, habida cuenta la importancia que tiene, dentro de las agencias de la Junta de Andalucía, como agencia, por la transversalidad que tiene, la actividad que hace esta agencia en toda la Junta de Andalucía y prácticamente diría que en toda Andalucía...

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Afortunadamente para los presidentes, se apaga solo.

El señor CARDENETE FLORES, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Me ha recordado al programa este que se bajaba el micrófono.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues agradecemos desde esta presidencia, por supuesto, la exposición, la presentación del informe al señor Cardenete, presidente de la Cámara de Cuentas, al equipo que está allí al fondo también.

Muchísimas gracias, señor Cardenete. Aquí tiene su casa, ya lo sabe. Eso es que estamos al lado.

Y un pequeño receso mientras despedimos al señor presidente y volvemos con la PNL en un par de minutitos.

[*Receso.*]

CVE: DSCA_13_038